



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 481 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 15 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22715 de fecha 21 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **AUCCAPUCLLA CORAS DINA**, e informe técnico N° 425-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **AUCCAPUCLLA CORAS DINA**, adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 21/09/2018 al 23/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital de Essalud, donde fue atendida por el Dr. Anderson Manuel Tapia, médico cirujano con CMP 60543, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo medico por el espacio de 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo de numero A-102-00015188-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 425-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **TOVAR AUCCAPUCLLA MELISA**, por el periodo de 03 días del 21/09/2018 al 23/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. SUPLENTE RAUL APAICO MEDINA
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 15 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2695-2018-VTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RJ-481-2018-MPH/RRHH

de fecha: 15 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente,


Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

Origen:
FECHA:
Reg. N°
Hora:
Firma: